

ANT.: Res. Ex. N° 1/Rol N° D-26-2014, de 10 de diciembre de 2014.

REF.: Expediente Sancionatorio N° D-26-2014.

MAT.: Designa apoderados.

Santiago, 29 de diciembre de 2014

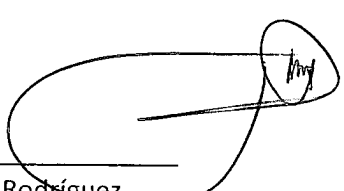
Señora
Marie Claude Plumer Bodin
Jefa (S) División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente
At. Fiscal instructor: Federico Guarachi Zuvic.

De mi consideración:

José León Rodríguez, en representación de **Curtiembre Rufino Melero S.A.**, empresa del giro de su denominación, ambos domiciliados para estos efectos en Longitudinal Sur Km. 195, comuna de Curicó, Región del Maule, viene en solicitar a ud. tener presente lo siguiente:

Por medio del presente instrumento privado, suscrito ante notario, designo como apoderados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los abogados señor Mario Galindo Villarroel, Cecilia Urbina Benavidez, Pablo Ortiz Chamorro y Walda Flores González, todos domiciliados en Av. La Concepción N° 141, Oficina 1106, Comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Sin otro particular, se despide atentamente,



José León Rodríguez
pp. Rufino Melero S.A.





Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 T.S.L. REPERTORIO N° 12.972 / 13

00083835.1113

2
3
4 **PODER ESPECIAL**

5
6 **CURTIEMBRE RUFINO MELERO S.A.**

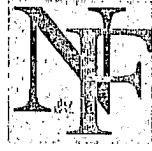
7 **A**

8 **LEON RODRIGUEZ, JOSE**

9 **ENRIQUE**

10
11
12
13
14
15
16 **En Santiago de Chile**, a veintinueve de Noviembre del año
17 dos mil trece, ante mí, **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**,
18 abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Séptima
19 Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número
20 mil ciento diecisiete, oficina mil catorce, comparece: don
21 **CRISTIAN SILVA PRIETO**, chileno, casado, abogado, Cédula de
22 Identidad número quince millones seiscientos treinta y
23 cinco mil novecientos ochenta y siete - cuatro,
24 domiciliado en Avenida Apoquindo número dos mil
25 ochocientos veintisiete, piso once, Comuna de Las Condes,
26 Santiago; el compareciente mayor de edad, quien acredita
27 su identidad con la cédula mencionada y expone: Que,
28

2 dos mil trece, en las oficinas de la sociedad ubicadas en
3 Avenida Lo Espejo dos mil cien, comuna Cerrillos, Santiago,
4 se reunió el directorio de la sociedad Curtiembre Rufino
5 Melero S.A., con la asistencia de los directores don Javier
6 Melero Urrestarazu, don José Enrique León Rodríguez y doña
7 María Pía Fontaine Salamanca. Presidió don Javier Melero
8 Urrestarazu y actuó como secretario don Francisco Fontaine
9 Salamanca. Certificado el quórum, se dio por constituida la
10 reunión y abierta la sesión, en la que, de acuerdo a la
11 citación, la tabla de materias a tratar fue la siguiente:
12 **DESARROLLO DE LA TABLA: PODER ESPECIAL.** El Presidente da
13 cuenta que para una mejor marcha en la administración de los
14 negocios de la sociedad, se hacía necesario otorgar poderes
15 especiales a don José Enrique León Rodríguez para actuar en
16 representación de Curtiembre Rufino Melero S.A. Oídas las
17 explicaciones dadas por el Presidente, el Directorio, por
18 unanimidad, acordó conferirle poder especial don **José**
19 **Enrique León Rodríguez**, Cédula de Identidad número siete
20 millones treinta y cuatro mil doscientos veintitrés - cinco,
21 para que actuando en forma individual y anteponiendo la
22 razón social a su firma, represente a la Sociedad ante toda
23 clase de autoridades políticas, administrativas, de orden
24 tributario, aduaneras, municipales o de cualquier otra
25 clase, y ante cualquier persona de derecho público o
26 privado, instituciones fiscales, semi fiscales, de
27 administración autónoma u organismos, especialmente, ante la
28 Inspección del Trabajo, la Superintendencia del Medio
29 Ambiente, la Secretaría Regional Ministerial de Salud del
30 Maule y el Servicio de Impuestos Internos, pudiendo efectuar



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 todo tipo de presentaciones, contestaciones, descargos,
2 reclamaciones y/o impugnaciones, peticiones, declaraciones,
3 incluso obligatorias, modificarlas y desistirse de ellas,
4 estando especialmente facultado para conciliar, transigir,
5 avenir y delegar el presente mandato. Asimismo, podrá
6 representar a la Sociedad en todos los juicios y gestiones
7 judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a
8 tenerlo, ante cualquier tribunal ordinario, especial,
9 arbitral, administrativo o de cualquier naturaleza, así
10 intervenga la sociedad como demandante, demandada, o
11 tercerista, de cualquier especie, hasta la completa
12 ejecución de la sentencia, pudiendo ejercer toda clase de
13 acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de
14 jurisdicción no contenciosa, o de cualquier otra naturaleza.
15 En el ejercicio de este poder judicial el mandatario estará
16 facultado para representar a la sociedad con todas las
17 facultades ordinarias del mandato judicial y con las
18 extraordinarias del inciso segundo del artículo séptimo del
19 Código de Procedimiento Civil, las que se dan por
20 expresamente reproducidas, pudiendo además, nombrar abogados
21 patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por
22 este instrumento se le confieren, pudiendo delegar este
23 poder y reasumir cuantas veces sea conveniente, con la única
24 y expresa limitación que la sociedad mandante no podrá ser
25 emplazada o notificada por intermedio del mandatario.
26 **PODERES ANTERIORES:** El poder conferido anteriormente, no
27 revoca ninguno de los poderes otorgados con anterioridad.

2 según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo
3 cuarenta y ocho de la ley dieciocho mil cuarenta y seis
4 sobre Sociedades Anónimas. **REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA.**
5 Se facultó y confirió poder a don **Francisco Javier Fontaine**
6 **Salamanca y a don Cristián Silva Prieto**, para que actuando
7 en forma individual e indistinta uno cualquiera de ellos,
8 puedan reducir la presente acta a escritura pública, en todo
9 o parte. Sin más que tratar, se levantó la sesión a las
10 catorce horas. Hay firmas: Javier Melero Urrestarazu,
11 Presidente; José Enrique León Rodríguez, Director; María
12 Pía Fontaine Salamanca, Director; Francisco Fontaine
13 Salamanca, Director." CONFORME con su original el acta
14 copiada, que consta en el libro de la sociedad
15 **CURTIEMBRE RUFINO MELERO S.A.** y que rola de fojas
16 ciento cincuenta y cinco a ciento cincuenta y seis, el
17 que he tenido a la vista. En comprobante y previa
18 lectura, firma el compareciente el presente instrumento
19 público. Se da copia. Doy fe. *[Signature]* Cristián Silva Prieto.
20 to. NANCY DE LA FUENTE H. NOTARIO PUBLICO.

21
22
23 CONFORME CON SU ORIGINAL. Santiago, once de Diciembre del
24 año dos mil trece.

